



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 041/2015  
LEY DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

“LEY DE NOMINACION A UNA CALLE DEL BARRIO FAREMAFU U.V. 33  
CON EL NOMBRE DE AURELIO ARAUZ MONASTERIO”

Artículo Primero.- Nominase con el nombre de “AURELIO ARAUZ MONASTERIO” a una calle que va de Norte a Sur,(Tercer anillo Interno); entre Av. Germán Busch y la manzana 42, 43, 44, 45 y 46. en el Barrió FAREMAFU (U.V. 33). Paralela a la Av. Noel Kempf Mercado.

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen  
CONCEJALA SECRETARIA



Abog. Maria Angélica Zapata Velasco  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO**, la promulga para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de abril de 2015.

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA